

PLAN ACCIÓN SOCIAL 2025

Recordatorio Plazos

SOLICITUD AYUDAS

a través de la plataforma Beneficios 360

Madrid 8 octubre 2025

Está próximo a finalizar el plazo para solicitar las Ayudas al estudio para hijos e hijas y las Ayudas al estudio en planes universitarios cursados por personal laboral. Actualmente queda en activo la solicitud de estas ayudas hasta el 10 de octubre y los préstamos sin interés para el colectivo afectado por violencia de género (durante todo el año) y las ayudas por fallecimiento hasta el 31 de diciembre ampliable hasta el 15 de enero si fallece del 16 al 31 de diciembre. El plazo de presentación para el resto de ayudas finalizó en el mes de septiembre.

Este año el programa de Acción Social se integra por completo en la Plataforma Beneficios 360. Este será el único canal para tramitar todas las solicitudes, excepto la ayuda por fallecimiento. Ayuda por Fallecimiento: se enviará instancia cumplimentada (original y copia) a las Unidades de Relaciones Laborales o Gerencias de RRHH de su Área Territorial o provincia, que devolverán la copia sellada (relacionadas con personal adscrito a la sede central se presentarán en Asuntos Sociales de la Subdirección de RRLL).

Si accedes por primera vez a la plataforma, es obligatorio aceptar los consentimientos para el tratamiento de datos. Este paso es necesario para poder gestionar tu solicitud de ayudas **y requiere un plazo de activación de 24 horas**. ⚠ **Muy importante: si vas a solicitar una ayuda y accedes a la plataforma por primera vez**, no lo dejes para el último día, ya que necesitarás completar previamente este trámite de 24 horas.

Dentro del Portal, en Mis Beneficios, apartado Acción Social estarán disponibles **todas las ayudas**. Para solicitarla, se accede a ella a través del formulario que encontrarás en la sección de cada una de ellas **¿Cómo funciona?** Estarán habilitados los campos para adjuntar la documentación necesaria que deberá ser legible. Consulta la guía [aquí](#). Para cualquier duda está habilitado el correo beneficios@correos.com.

Una vez enviada la solicitud se recibirá correo electrónico de confirmación. A partir de ese momento, en consulta se podrá revisar el estado de la solicitud, cancelarla, atender las incidencias en el caso de que haya que tramitar la subsanación.

Posibles estados de la tramitación: Pendiente: solicitud recibida y pendiente de valoración. Subsanación: falta documentación o hay errores (se recibirá email con el motivo, plazo de 10 días desde su recibo para realizar la corrección en la misma página de consulta), En revisión: en proceso de valoración. Denegada: denegación de la ayuda (se recibirá email indicando el motivo) Aprobada: concesión de la ayuda. Al **cancelar** la petición, desaparece la solicitud y se puede presentar una nueva dentro del plazo.

PLAZO LÍMITE DE PRESENTACIÓN

PLAZO GENERAL FINALIZADO	10 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE DICIEMBRE DE 2025
➤ Anticipos y Préstamos sin interés. (Colectivo afectado por violencia de género, todo el año) ➤ Ayudas a la educación infantil ➤ Ayudas para hijos e hijas con discapacidad ➤ Ayudas para tratamientos de salud	➤ Ayudas al estudio para hijos e hijas (Libros y material escolar) ➤ Ayudas al estudio en planes universitarios cursados por personal laboral	➤ Ayudas por fallecimiento Formulario (Ampliable hasta 15 enero 2026 si fallece del 16 al 31 diciembre)